REPÚLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 200300266

Informa Secretaría que revisado el archivo con ocasión de la comunicación 0845 suscrita por el Secretario del Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá, se advirtió que el expediente del proceso de SUCESIÒN INTESTADA de la causante MARÍA CAYETANA NIVIA DE PIÑEROS, fue retirado para protocolización en notaría desde el 2 de septiembre de 2007.

En consideración de lo anterior y teniendo en cuenta que a la mencionada comunicación no se anexó la sentencia anunciada en el inciso final, no es posible emitir un pronunciamiento respecto de la REFACCIÓN DE LA PARTICIÓN ordenada por el Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá.

Así las cosas, se ordena solicitar al Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá que, en el menor tiempo posible, remita copia de la sentencia anunciada en su comunicación y suministre información (nombre, lugar de residencia y de notificación y teléfonos) de quienes participaron en el proceso de PETICIÒN DE HERENCIA radicado al número 201700192 00.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Nibio g (L. L. Lith NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA